



DEPENDENCIA: JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES
NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTAL: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
NÚMERO DE CONTRATO: DAS/56/2024
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/08/2024
FECHA DEL CONTRATO: 27/08/2024

CLAVE: 01.02.06
PARTIDA: 3521
ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL INGRESOS PROPIOS
NÚMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA: SH/PPP/DGPGP/3756-AD/2024
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: REIS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE BIENES MUEBLES

OBJETIVO: CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO SU ESTADO FÍSICO Y EVITAR EL DESGASTE O DETERIORO, GENERADO POR EL USO CONSTANTE Y EL TIEMPO TRANSCURRIDO DE LOS BIENES.

JUSTIFICACIÓN: EXTENDER LA VIDA ÚTIL Y MEJORAR LA APARIENCIA ESTÉTICA, ASÍ COMO PREVENIR DAÑOS Y REDUCIR EL DESGASTE NATURAL QUE OCURRE CON EL TIEMPO Y EL USO.

FUNDAMENTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN, I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

NO.	CANTIDAD DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE INVENTARIO	REPARACIÓN A REALIZAR	UBICACIÓN ESPECÍFICA	
Domicilio: CalleChimalacatlan, #16, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos, Cp. 62260 (Residencia oficial)						
1	15	Sillas de madera color café	004355, 004358, 004366, 004352, 004354, 004360, 004362, 004364)	004356, 004365, 004367, 004353, 004359, 004361, 004363,	Eliminar carcoma, reparar golpes, barnizar y encerar	Comedor Principal
2	1	Dispensa de madera con 9 cajones y 5 puertas color café.	004369	Reparar herrajes, barnizar y encerar.	Comedor Principal	
3	1	Mesa de comedor de madera color café compuesta de 3 bases rectangulares.	004351	Reparar arañazos y golpes, lijar, barnizar y encerar	Comedor Principal	
4	2	Dispensas de madera con 6 cajones y 3 puertas color café.	004370, 004371	Reparar herrajes, barnizar y encerar.	Comedor Principal	
5	1	Mueble de madera color café con 2 puertas con entrepaños.	007429	Lijar, barnizar y encerar	Comedor Principal	
6	1	Mueble de madera color café con 3 cajones.	375080	Reparar herrajes, pulir y barnizar	Biblioteca	
7	1	Mesa de madera redonda color natural.	188982	Eliminar carcoma, reparar golpes, barnizar y encerar	Biblioteca	
8	2	Buros laterales con 3 cajones color café,	(004519, 004520)	Barnizar y encerar	Biblioteca	
9	1	Mesa rectangular de madera color natural,	004402	Reparar golpes, encerar y barnizar	Biblioteca	
10	1	Librero de madera con 36 divisiones y 12 puertas color café,	004536	Reparar arañazos, eliminar carcoma, barnizar y encerar.	Biblioteca	
11	1	Librero de madera 41 divisiones y 14 puertas color café,	004533	Reparar arañazos, eliminar carcoma, barnizar y encerar.	Biblioteca	
12	1	Mesa de trabajo con 3 cajones color café.	004552	Barnizar y encerar.	Biblioteca	
13	1	Escritorio ejecutivo de madera en "L" color café.	375102	Reparar golpes, barnizar y encerar	Oficina del Gobernador	



14	1	Mesa de centro color natural forma de puerta.	083013	Eliminar pintura, lijarse, barnizar y encerar	Oficina del Gobernador
15	1	Mesa de trabajo de madera color natural redonda.	000132	Reparar golpes y arañazos, barnizar y encerar	Oficina del Gobernador
16	1	Mueble de madera color natural con 2 puertas.	000874	Lijarse, barnizar y encerar	Oficina del Gobernador
17	1	Librero de madera color natural con 7 divisiones.	193486	Reparar golpes, barnizar y encerar	Oficina del Gobernador
18	1	Mueble de madera color natural con 4 cajones.	000871	Barnizar y encerar	Oficina del Gobernador
19	1	dispensa de madera con 6 cajones y 6 puertas	004372	Lijarse, barnizar y encerar	Cocina Principal
20	1	Dispensa de madera con 8 cajones y 8 puertas.	004373	Lijarse, barnizar y encerar	Cocina Principal
21	3	Biombos de madera tallados en madera con diseño de medio oriente.	(271165, 271164)	271166, Pulir, barnizar y encerar	Cocina Terraza
22	10	Sillas de madera con base de palma color café.	(004421, 004423, 004424, 004427, 004430, 004432)	004422, 004424, 004426, 004428, Barnizar y encerar.	Cocina Terraza
23	2	Alacenas con 7 puertas de madera	(082987, 082986)	Lijarse, barnizar y encerar	Cocina Terraza
24	1	Dispensa de madera con 3 puertas labradas en madera color café	004419	Reparar herrajes, barnizar y encerar	Cocina Terraza
25	1	Mostrador de madera color natural en escuadra.	003022	Barnizar y encerar	Recepción
26	8	Sillas de madera de tzalam con panbazo en piel.	(250302, 250304, 250298, 250300, 250301)	250303, 250297, 250299, Reparar golpes y arañazos, barnizar y encerar	Cueva
27	1	Cama de madera kingsize con cabecera color café.	004451	Eliminar carcoma, barnizar y encerar	Recamara Biblioteca
28	1	Mesa de madera rectangular	375112	Lijarse, barnizar y encerar	Sala Principal
29	1	Mesa de centro cuadrada de madera en color natural.	004400	Reparar golpes, barnizar y encerar	Sala Principal
Dirección: Calle Terranova #119, Fracc. Provincias de Canadá Colonia Bello Horizonte Cuernavaca, Morelos. Cp 62343					
30	3	base para colchón para cama tamaño queensize	(215674, 215675, 215676)	Barnizar y encerar	Sala Principal
31	1	perchero de madera color natural.	0133000045	Eliminar carcoma, barnizar y encerar	Sala Principal
32	11	buro para recamara en madera con cajones a dos tonos. medidas 70 de ancho por 40 de fondo y .60 de altura	(315708, 315709, 315710, 315711, 315712, 315702, 315703, 315704, 315705, 315706, 315707)	Reparar golpes, lijarse y barnizar	Recamara 1
33	2	cabecera estilo oriental capitoneado en lino y acero para cama tamaño matrimonial con medidas 1.35 de ancho 1.35 de alto y 2.00 de largo.	(315689, 315690)	Reparar golpes, lijarse y barnizar	Recamara 1
34	2	comedor en madera con base y cristal biselado rectangular. medidas de 1.50 por 1.10 con 6 sillas. haciendo un total de 18 sillas.	(1609315719, 1609315720)	Eliminar carcoma, barnizar y encerar	Recamara 1

GARANTÍA. -EN CASO DE EXISTIR DETALLES DE MALA CALIDAD EN EL TRABAJO REALIZADO O DETERIORO DE LAS REPARACIONES REALIZADAS EN UN PERIODO DE 1 MES, DEBERÁN SER SOLVENTADAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES SIN COSTO ADICIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE RECIBE EL SERVICIO	URG 01.02.06 DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JESUS ANTONIO ALVAREZ VILLALOBOS, DIRECTOR GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES , TELÉFONO: 7773292200, EXT. 1136, CORREO ELECTRÓNICO: antonio.alvarez@morelos.gob.mx

DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	* CALLE CHIMALACATLAN, #16, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS, CP. 62260 (RESIDENCIA OFICIAL) Y, CALLE TERRANOVA #119, FRACC. PROVINCIAS DE CANADÁ COLONIA BELLO HORIZONTE CUERNAVACA, MORELOS. CP. 62343
---	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	<p>ÁREA REQUIRENTE: CONTACTOS: JESÚS ANTONIO ÁLVAREZ VILLALOBOS, DIRECTOR GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES, TELÉFONO: 7773 29 22 00 EXTENSION 1136, CORREO ELECTRÓNICO: antonio.álvarez@morelos.gob.mx.</p> <p>ÁREA ADMINISTRATIVA : ROBERT STEVE ALBAVERA CASILLAS, COORDINADOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS, 7773 29 22 00 EXTENSIÓN: 1119, robert.albavera@morelos.gob.mx</p>
--	--

VIGENCIA DEL SERVICIO.	28 DE AGOSTO 2024 Y HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
------------------------	---

MONTO TOTAL DEL SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANT.</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>SUBTOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Eliminar carcinoma, reparar golpes, barnizar y encerar Sillas de madera color café, Comedor Principal (004355, 004356, 004358, 004365, 004366, 004367, 004352, 004353, 004354, 004359, 004360, 004361, 004362, 004363, 004364).</td> <td>SERVICIO</td> <td>15</td> <td>\$1,850.00</td> <td>\$27,750.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensa de madera con 9 cajones y 5 puertas color café, Comedor Principal, 004369</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> <td>\$16,500.00</td> <td>\$16,500.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Reparar arañazos y golpes, lijar, barnizar y encerar Mesa de comedor de madera color café compuesta de 3 bases rectangulares, Comedor Principal, 004351.</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> <td>\$10,000.00</td> <td>\$10,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensas de madera con 6 cajones y 3 puertas color café, Comedor Principal, 004370, 004371.</td> <td>SERVICIO</td> <td>2</td> <td>\$13,500.00</td> <td>\$27,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Lijar, barnizar y encerar Mueble de madera color café con 2 puertas con entrepaños, Comedor Principal, 007429.</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> <td>\$6,500.00</td> <td>\$6,500.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Reparar herrajes, pulir y barnizar Mueble de madera color café con 3 cajones, Biblioteca, 375080.</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> <td>\$7,500.00</td> <td>\$7,500.00</td> </tr> </tbody> </table>						No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	1	Eliminar carcinoma, reparar golpes, barnizar y encerar Sillas de madera color café, Comedor Principal (004355, 004356, 004358, 004365, 004366, 004367, 004352, 004353, 004354, 004359, 004360, 004361, 004362, 004363, 004364).	SERVICIO	15	\$1,850.00	\$27,750.00	2	Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensa de madera con 9 cajones y 5 puertas color café, Comedor Principal, 004369	SERVICIO	1	\$16,500.00	\$16,500.00	3	Reparar arañazos y golpes, lijar, barnizar y encerar Mesa de comedor de madera color café compuesta de 3 bases rectangulares, Comedor Principal, 004351.	SERVICIO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	4	Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensas de madera con 6 cajones y 3 puertas color café, Comedor Principal, 004370, 004371.	SERVICIO	2	\$13,500.00	\$27,000.00	5	Lijar, barnizar y encerar Mueble de madera color café con 2 puertas con entrepaños, Comedor Principal, 007429.	SERVICIO	1	\$6,500.00	\$6,500.00	6	Reparar herrajes, pulir y barnizar Mueble de madera color café con 3 cajones, Biblioteca, 375080.	SERVICIO	1	\$7,500.00	\$7,500.00
	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL																																										
	1	Eliminar carcinoma, reparar golpes, barnizar y encerar Sillas de madera color café, Comedor Principal (004355, 004356, 004358, 004365, 004366, 004367, 004352, 004353, 004354, 004359, 004360, 004361, 004362, 004363, 004364).	SERVICIO	15	\$1,850.00	\$27,750.00																																										
	2	Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensa de madera con 9 cajones y 5 puertas color café, Comedor Principal, 004369	SERVICIO	1	\$16,500.00	\$16,500.00																																										
	3	Reparar arañazos y golpes, lijar, barnizar y encerar Mesa de comedor de madera color café compuesta de 3 bases rectangulares, Comedor Principal, 004351.	SERVICIO	1	\$10,000.00	\$10,000.00																																										
	4	Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensas de madera con 6 cajones y 3 puertas color café, Comedor Principal, 004370, 004371.	SERVICIO	2	\$13,500.00	\$27,000.00																																										
	5	Lijar, barnizar y encerar Mueble de madera color café con 2 puertas con entrepaños, Comedor Principal, 007429.	SERVICIO	1	\$6,500.00	\$6,500.00																																										
6	Reparar herrajes, pulir y barnizar Mueble de madera color café con 3 cajones, Biblioteca, 375080.	SERVICIO	1	\$7,500.00	\$7,500.00																																											

DIRECCION GENERAL DE PROCESOS VERALES LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

PRESTACION DE SERVICIO

Para efectos del presente, se entenderá por "Director" o "Concesionario", a la Dirección General de Procesos...

1.1. Este contrato se basa en la resolución finalizada a las cotizaciones presentadas por "El Prestador del Servicio"...

1.2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con diez días hábiles para la formalización del contrato...

1.3. El presente contrato no es válido si presente irregularidades, emendaciones, correcciones y/o alteraciones.

1.4. El Administrador del Contrato está facultado para iniciar el tipo de procedimiento permitido por la Ley y su Reglamento...

1.5. El "Secretario", o "Dependencia", que recibe el servicio estandarizada para supervisar la correcta ejecución del mismo...

1.6. La "Secretaría" o "Dependencia", que recibe el servicio estandarizada para supervisar la correcta ejecución del mismo...

1.7. La "Secretaría" o "Dependencia", a través del Administrador del Contrato será la encargada de darle el debido cumplimiento al presente contrato...

así como de conformidad con lo establecido en los Lineamientos antes referidos.

3.0 de ser aplicable "El Prestador del Servicio" se obliga a garantizar por el 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato...

4.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá conllevar como mínimo las declaraciones expresas establecidas en el artículo 71 del Reglamento...

4.3. La garantía podrá liberarse únicamente con la autorización expresa y por escrito de la "Dirección", siempre que "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todos y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio...

5.2. "El Prestador del Servicio" deberá realizar de manera total los servicios, de conformidad con los tiempos y formas establecidos en el presente contrato...

5.3. "El Prestador del Servicio" en materia de sus funciones deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o paro del servicio contratado en un término de 24 horas...

7.2. El o los convenios, modificaciones que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato...

8.1. El conculcamiento de una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluida el día establecido en el artículo del mismo, con la prestación de los servicios a entera satisfacción de la "Secretaría" o "Dependencia"...

9.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente contrato, por parte de "El Prestador del Servicio", facultará a la "Secretaría", "Dependencia" o Administrador del Contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el contrato...

9.3. Son causas de rescisión, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Si "El Prestador del Servicio" no cumple dentro del plazo señalado.
b) Cuando "El Prestador del Servicio" incumpla los precios sin justificación alguna.
c) Si "El Prestador del Servicio" no cumple con la cantidad, especificaciones y características.

Para el pago de la pena convencional de que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos en el presente contrato, una vez determinada la cantidad líquida podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar o en su caso se hará efectiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo", en caso de ser aplicable.

En los casos en que los servicios sean prestados y la pena convencional, por atraso rebáse el 20% del monto del contrato establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato...

10.- DEL CONFLICTO DE INTERES. 10.1. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni consanguineo con algún funcionario público activo...

11.- DERECHO DE AUTOR. 11.1. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del "Poder Ejecutivo".

12.- DE LA FACTURACION. 12.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado, así como los requisitos fiscales que marca la ley de la materia a favor del Gobierno del Estado de Morelos...

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SE SUELT A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

FOR EL CONTRATADOR DEL SERVICIO:
Nombre: [Nombre]
Cargo: [Cargo]
Firma: [Firma]



INFORMACION COMERCIAL
Artículo 16 Bis, C.F. del I. y S.F. Frac. 1000, 427 y 428 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

27-Agosto-2014
POLICIA NUNTERO 888
LUIS ARVALO CONTRERAS, No. 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO DE LA CIUDAD DE AHOPILO GUERRERO
MORÉLOS, C.P. 55000
Firma: [Firma]



		7	Eliminar carcoma, reparar golpes, barnizar y encerar Mesa de madera redonda color natural, Biblioteca, 188982.	SERVICIO	1	\$10,500.00	\$10,500.00
		8	Barnizar y encerar Bunchos laterales con 3 cajones color café, Biblioteca, (004519, 004520).	SERVICIO	2	\$5,000.00	\$10,000.00
		9	Reparar golpes, encerar y barnizar Mesa rectangular de madera color natural, Biblioteca, 004402.	SERVICIO	1	\$10,500.00	\$10,500.00
		10	Reparar arañazos, eliminar carcoma, barnizar y encerar Librero de madera con 36 divisiones y 12 puertas color café, Biblioteca, 004536.	SERVICIO	1	\$20,500.00	\$20,500.00
		11	Reparar arañazos, eliminar carcoma, barnizar y encerar Librero de madera 41 divisiones y 14 puertas color café, Biblioteca, 004533.	SERVICIO	1	\$23,000.00	\$23,000.00
		12	Barnizar y encerar Mesa de trabajo con 3 cajones color café, Biblioteca, 004552.	SERVICIO	1	\$9,500.00	\$9,500.00
		13	Reparar golpes, barnizar y encerar Escritorio ejecutivo de madera en "L" color café, Oficina del Gobernador, 375102.	SERVICIO	1	\$10,900.00	\$10,900.00
		14	Eliminar pintura, lijar, barnizar y encerar Mesa de centro color natural forma de puerta, Oficina del Gobernador, 083013.	SERVICIO	1	\$9,500.00	\$9,500.00
		15	Reparar golpes y arañazos, barnizar y encerar Mesa de trabajo de madera color natural redonda, Oficina del Gobernador, 000132.	SERVICIO	1	\$10,500.00	\$10,500.00
		16	Lijar, barnizar y encerar Mueble de madera color natural con 2 puertas, Oficina del Gobernador, 000874.	SERVICIO	1	\$17,500.00	\$17,500.00
		17	Reparar golpes, lijar, barnizar y encerar Librero de madera color natural con 7 divisiones, Oficina del Gobernador, 193486.	SERVICIO	1	\$12,500.00	\$12,500.00
		18	Barnizar y encerar Mueble de madera color natural con 4 cajones, Oficina del Gobernador, 000871.	SERVICIO	1	\$0,000.00	\$0,000.00
		19	Lijar, barnizar y encerar dispensa de madera con 6 cajones y 6 puertas, Cocina Principal, 004372.	SERVICIO	1	\$12,500.00	\$12,500.00
		20	Lijar, barnizar y encerar Dispensa de madera con 8 cajones y 8 puertas, Cocina Principal, 004373.	SERVICIO	1	\$13,500.00	\$13,500.00
		21	Pulir, barnizar y encerar Bunchos de madera tallados en madera con diseño de medio oriente, Cocina Terraza, (271165, 271166, 271164).	SERVICIO	3	\$3,500.00	\$10,500.00
		22	Barnizar y encerar Sillas de madera con base de palma color café, Cocina Terraza, (004421, 004422, 004423, 004424, 004424, 004424, 004426, 004427, 004428, 004430, 004432).	SERVICIO	10	\$1,050.00	\$10,500.00

PRESTACION DE SERVICIO. Para efectos del presente se entendera por "Direccion" o "Convocar" a la Direccion General de Procesos para la Adjudicacion de Contratos de la Secretaria de Administracion, misma que sera la encargada de los procesos de adquisicion de la "Secretaria" o "Dependencia", al area responsable de vigilar la presente contratacion al Area requerida o "Tercera" en su caso para emitir las especificaciones tecnicas de los mismos, al administrador del Contrato, siendo encargado de dar el debido cumplimiento de la pactada en el presente contrato, y como "El Prestador del Servicio" a la persona fisica o moral que se obliga a prestar el servicio que se indica en la cartula del presente contrato y de conformidad a lo solicitado por la "Secretaria" o "Dependencia".

Asi tambien se debera entender como "Poder Ejecutivo" al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, "Ley" a la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestacion de Servicios del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como "Reglamento" al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestacion de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1. DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

1.1 Este contrato se basa en la evaluacion realizada a las cotizaciones presentadas por "El Prestador del Servicio" por virtud del cual se obliga a contratar a favor del "Poder Ejecutivo", los servicios cuya descripcion se detallan en la cartula, "ocurrencias" que integran el presente contrato, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de adjudicacion directa de conformidad al articulo 53 fraccion III de la Ley.

1.2 Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que las especificaciones contera con diez dias habiles para la presentacion del expediente base de participacion, el "Poder Ejecutivo" se reserva el derecho de modificar o innovar el procedimiento de seleccion por escrito en la "Ley" y se le adjudicara la siguiente mejor oferta de acuerdo a lo estipulado en el numeral penultimo mencionado asimismo se hara efectiva la garantia que en su caso se hubiere otorgado.

1.3 "El Prestador del Servicio", acepto y se compromete a realizarlo en el plazo, termino y condiciones, establecidas en el anexo del presente contrato.

1.4 El presente contrato no es valido si presenta faltas, errata, incongruencias, discrepancias y/o alteraciones.

1.5 El administrador del Contrato, esta facultado para iniciar el tipo de procedimiento permitido por la "Ley" y su "Reglamento", en el supuesto de no cumplir (total o parcialmente) "El Prestador del Servicio", con el plazo estipulado para prestar el servicio, dicho procedimiento se iniciara a peticion de parte e informando a las areas administrativas que intervienen en el mismo.

1.6 La "Secretaria" o "Dependencia", que recibe el servicio establecido para supervisar la correcta ejecucion del mismo de acuerdo a lo establecido en la cartula del presente contrato.

1.7 La "Secretaria" o "Dependencia", a traves del Administrador del Contrato, sera la encargada de darle el debido cumplimiento al presente contrato y por lo tanto, si fuera el caso debera de iniciar el procedimiento de rescision de conformidad a lo establecido en la "Ley" y su "Reglamento", quedando bajo su responsabilidad el inicio y conclusion del procedimiento que se iniciara.

1.8 Cuales especificaciones comprenden "Las Partes", que el personal que utiliza "El Prestador del Servicio" para el ejercicio de sus actividades, de manera directa y/o indirecta, que se encuentren a su cargo, todas las responsabilidades y obligaciones de todas y cada una de dichas relaciones juridico laborales, incluso las procesales, por lo que liberan desde este momento al Poder Ejecutivo de las mismas.

"El Prestador del Servicio" se compromete a dudar a salvo al "Poder Ejecutivo" de cualquier controversia, litigio o contencion, que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

2. DE LA CONFIDENCIALIDAD "LAS PARTES".

2.1 Conviene que toda la informacion que se genere entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales o cualquier otra informacion relacionada con las especificaciones tecnicas de los servicios, tendra para "Las Partes" el caracter de reservado, salvo aquella que deba de ser divulgada de acuerdo a la Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Morelos, y a la Ley de Acceso a la Informacion Publica para el ejercicio de las "Partes" contenidas en el presente contrato.

3. DEL PAGO.

3.1 Para el cumplimiento del presente contrato, tanto en su parte anexo al contrato, como en su parte principal, todo pago que se genere sera otorgado en fecha, plazo y lugar, segun lo establecido en el anexo del presente contrato.

3.2 La "Secretaria" o "Dependencia", debera contar con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratacion solicitada, siendo la responsable de garantizar el pago ante la Direccion General de Presupuesto y Gasto Publico de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, o en su caso el area correspondiente, de conformidad al articulo 35 de la "Ley".

3.3 Se pagara a "El Prestador del Servicio" por concepto del servicio realizado la cantidad estipulada en la cartula del presente contrato, obligandose a mantener el precio fijo durante la vigencia o ampliacion del mismo.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 4.1 Por las razones de pago en las condiciones de plazo se entendera que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Direccion General de Presupuesto y Gasto Publico de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, o al area competente para tal efecto por parte de la "Secretaria" o "Dependencia" de conformidad con el articulo 67 de la "Ley".

4.2 Para el caso de que "El Prestador del Servicio" garantice el cumplimiento a traves de una fianza debera entregarla por "El Prestador del Servicio" a la Direccion", al momento de la firma del presente contrato o de conformidad con lo establecido en la "Ley".

así como de conformidad con el establecido en los Lineamientos antes referidos.

En caso de ser aplicable "El Prestador del Servicio", se obliga a garantizar por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, de conformidad con el articulo 75 fraccion III de la "Ley". Dicha garantia podra ser mediante:

- Billete de Deposito
• Póliza de Fianza

Garantia que debera expedirse a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos entregada por "El Prestador del Servicio" a la Direccion", al momento de la firma del presente contrato o de conformidad con lo establecido en la "Ley".

4.2 Para el caso de que "El Prestador del Servicio" garantice el cumplimiento a traves de una fianza debera otorgar como minimo las declaraciones expresas establecidas en el articulo 71 del Reglamento y de conformidad con lo siguiente:

La garantia debera constituirse ante una Institucion Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo a partir de la firma del contrato, hasta por el termino de los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolucion definitiva por la autoridad competente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 71, fraccion I, inciso b) del Reglamento".

Expresa el consentimiento de la Institucion de admitir prorroga o modificacion de los terminos originalmente pactados en el servicio, sin que ello se requiera notificacion alguna de la Institucion o se entienda que ha modificado la sustitucion del servicio.

En la garantia, la institucion alanzadora debera señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusion, preferencia y somerese al procedimiento administrativo que regulan los articulos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y todo lo aplicable del Reglamento del articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federacion, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, asistidas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros o en su caso la nominalidad aplicable.

4.3 La garantia podra liberarse unicamente con la autorizacion expresa y por escrito de la "Direccion", siempre que "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestacion del servicio a entera satisfaccion de la "Secretaria" o "Dependencia", para que proceda la liberacion por la Direccion.

5. DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

5.1 "El Prestador del Servicio", al aceptar el presente contrato se compromete a mantener el precio fijo y las especificaciones señaladas.

5.2 "El Prestador del Servicio", debera de realizar de manera total los servicios, de conformidad con los Lineamientos y formas establecidas en el presente contrato y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicacion.

5.3 "El Prestador del Servicio", en materia de sus terminos debera comprometerse a solventar cualquier alteracion o error del servicio contratado en un termino de 24 horas, cuando sea fuera necesario.

6. DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

6.1 Ninguna de "Las Partes" podra ceder, transferir o subcontratar, parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas fisicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa priorizado o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorizacion previa de la Secretaria de la Contraloria y la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, podran en cualquier momento subcontratar o cesion transferir, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la "Ley" y establecido nuevas garantias, de conformidad con el articulo 61 de la "Ley".

7. DE LAS MODIFICACIONES.

7.1 Cualquier modificacion o adicion al presente instrumento juridico, se debera de realizar bajo la mas estricta responsabilidad de la "Secretaria" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Prestador del Servicio", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por los articulos 68 y 69 de la "Ley".

7.2 El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberan de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podran reusar el veinte por ciento del monto o cantidad de los compromisos y voluntariamente establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje debera de ser previsto en los casos de modificaciones por prorroga de la vigencia y debera de remitirse copia certificada a la "Direccion", con toda su documentacion, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por las articulos 68 y 69 de la "Ley", en caso contrario la omision dentro del expediente principal, sera responsabilidad del Administrador del Contrato.

8. DE LA VIGENCIA.

8.1 El comitente otorga una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluida el día establecido en la cartula del mismo, con la prestacion de los servicios a entera satisfaccion de la "Secretaria" o "Dependencia" a excepcion de aquellos casos en los cuales se realice dentro del plazo para la declaracion del instrumento juridico.

9. PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

9.1 El presente contrato establece como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los servicios, el porcentaje del 0.3%, por cada día de retraso, calculado sobre el monto maximo de la prestacion incumplida sin contar con el impuesto al valor agregado, de tal manera que el monto maximo de la pena sera aquel que iguale el 20% del monto total del contrato, lo que dara motivo para rescision del mismo.

9.2 El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente contrato, por parte de "El Prestador del Servicio", (causa a la "Secretaria" o "Dependencia" o Administrador del Contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el contrato) adjudicará a la siguiente mejor opcion.

9.3 Son causas de rescision, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple dentro plazo señalado.
b) Cuando "El Prestador del Servicio", incremente los precios sin justificacion alguna.
c) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con la cantidad, especificaciones y caracteristicas solicitadas.
d) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
e) Cuando el contrato se haya celebrado en contravencion a la "Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulacion, así como, cualquier otra obligacion no cumplida o suscitada en los terminos convenidos en el presente contrato, una vez determinada en cantidad (valor) podra deducirse del importe efectivo pendiente por pagar o en su caso se hara efectiva la garantia a favor del Poder Ejecutivo", en caso de ser aplicable.

La pena convencional por atraso se aplicara de acuerdo al porcentaje establecido en el primer parrafo de la presente clausula, aplicado al valor del servicio o los servicios contratados y de manera proporcional al 20% del monto del contrato que corresponda a la parte de que se trate. La suma de las penas convencionales no debera exceder el importe antes mencionado.

En los casos en que los servicios, sean prestados y la pena convencional, por atraso rebasa el 20% del monto del contrato establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, la "Secretaria" o "Dependencia", previa notificacion a "El Prestador del Servicio" sin requerir el contrato, podra modificar, cancelar las partes de que se trate, o bien, para de las mismas, aplicando a "El Prestador del Servicio", una sancion por cancelacion, equivalente a la pena convencional por atraso maxima que correspondiera en el caso de que la prestacion de los servicios hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la cancelacion de dicha sancion al hacer efectiva la garantia de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Prestador del Servicio", no derive del atraso a que se refiere el segundo parrafo de esta clausula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la "Secretaria" o "Dependencia", podra iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescision y terminacion anticipada establecido en la "Ley".

Asimismo, si "El Prestador del Servicio", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, sera sancionado de conformidad con el Titulo Sexto, Capitulo I de la "Ley".

Cuando incurran causas que afecten el interes general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los servicios, o no programadamente contratados y se determine que continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara un daño, o perjuicio patrimonial al "Poder Ejecutivo", en cuyo caso, solo podra cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por "El Prestador del Servicio", siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

9.4 Las partes acuerdan que searian como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptacion, y la "Secretaria" o "Dependencia", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de informacion de cada area.

10.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.

10.1 Manifesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningun nexo familiar, ni contacto cercano con algun servidor publico activo, que lo relacione con algun miembro de recursos para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comision en el servicio publico, así mismo, manifiesta no encontrarse en ninguna de las situaciones de conflicto de interes establecidas en el articulo 179 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, Arrendamientos y Prestacion de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

11.- DERECHO DE AUTOR.

11.1. Siervo que exista impedimento la estipulacion de que los derechos de autor u otros derechos exclusivos se den den de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se consultara a favor del "Poder Ejecutivo".

12.- DE LA FACTURACION.

12.1 Las facturas deberan describir el servicio contratado, con el costo por unidad e IVA desglosado, así como los requisitos fiscales que marca la ley de la materia a favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720801-TV93, con domicilio en Plaza de Amas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretacion, cumplimiento, ejecucion del presente contrato, así como para para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretacion, toda o aclaracion que surjera motivo del presente, debera solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y su "Reglamento", teniendo la facultad de interpretacion de la misma el titular de la "Direccion", de acuerdo a lo señalado por el articulo 12 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Administracion, y en el caso de que existan las partes se sometera a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdiccion de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Persona Moral BEIS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A DE C.V.

Cargos: MARIO MARTINEZ ESPINOZA (RESPONSABLE LEGAL)

Domicilio: VIENTE CUERERRO NO. 27 INT. 26 COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000

RFC: RCSI-1407077K5

Identificacion: [Redacted]

Póliza Numero: [Redacted]

Corredor Publico: DR. LUIS AREVALO CONTRERAS, No. 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO DE LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO

Fecha: 29 - AGOSTO - 2024



23	Lijar, barnizar y encerar Alacenas con 7 puertas de madera, Cocina Terraza, (082987, 082986)	SERVICIO	2	\$12,500.00	\$25,000.00
24	Reparar herrajes, barnizar y encerar Dispensa de madera con 3 puertas labradas en madera color café, Cocina Terraza, 004419	SERVICIO	1	\$6,500.00	\$6,500.00
25	Barnizar y encerar Mostrador de madera color natural en escuadra, Recepción, 003022	SERVICIO	1	\$12,500.00	\$12,500.00
26	Reparar golpes y arañazos, barnizar y encerar Sillas de madera de tzalam con panbazo en piel, Cueva, (250302, 250303, 250304, 250297, 250298, 250299, 250300, 250301)	SERVICIO	8	\$1,850.00	\$14,800.00
27	Eliminar carcinoma, barnizar y encerar Cama de madera king size con cabecera color café, Recámara Biblioteca, 004451	SERVICIO	1	\$7,500.00	\$7,500.00
28	Lijar, barnizar y encerar Mesa de madera rectangular, Sala Principal, 375112	SERVICIO	1	\$14,500.00	\$14,500.00
29	Reparar golpes, barnizar y encerar Mesa de centro cuadrada de madera en color natural, Sala Principal, 004400	SERVICIO	1	\$10,500.00	\$10,500.00
30	Barnizar y encerar base para colchón para cama tamaño queen size, Sala Principal, (215674, 215675, 215676)	SERVICIO	3	\$5,500.00	\$16,500.00
31	Eliminar carcinoma, barnizar y encerar perchero de madera color natural, Sala Principal, 0133000045	SERVICIO	1	\$1,850.00	\$1,850.00
32	Reparar golpes, lijarse y barnizar, buro para recámara en madera con cajones a dos tonos, medidas 70 de ancho por 40 de fondo y .60 de altura, Recámara 1, (315708, 315709, 315710, 315711, 315712, 315702, 315703, 315704, 315705, 315706, 315707)	SERVICIO	11	\$2,500.00	\$27,500.00
33	Reparar golpes, lijarse y barnizar cabecera estilo oriental capitoneado en lino y acero para cama tamaño matrimonial con medidas 1.35 de ancho 1.35 de alto y 2.00 de largo, Recámara 1, (315689, 315690)	SERVICIO	2	\$3,500.00	\$7,000.00
34	Eliminar carcinoma, barnizar y encerar comedor en madera con base y cristal biselado rectangular, medidas de 1.50 por 1.10 con 6 sillas, haciendo un total de 18 sillas, Recámara 1, (1609315719, 1609315720)	SERVICIO	2	\$10,500.00	\$37,000.00

SUBTOTAL	\$484,300.00
I.V.A.	\$77,400.00
TOTAL	\$561,780.00

MONTO TOTAL DEL SERVICIO \$561,780.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR, SOBRE EL SUBTOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EXPIDA, Y A SU VEZ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE DICHO COMPROBANTE FISCAL CONTEMPLA LA RETENCIÓN EN MENCIÓN, ANTES DE LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

FORMA DE PAGO

EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DEL VISTO BUENO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 67 DE LA "LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", ASÍ COMO SU DEBIDA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS QUEDANDO BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA, LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y EN CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO.

ELABORÓ.

LIC. EMMANUEL GOCHES ANDRADE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS.

VO. BO.

LIC. CARLOS ADÁN CARRILLO
ORTEGA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

AUTORIZÓ:

C. EERÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS.

